

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 3

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., será sometido a discusión y aprobación el siguiente proyecto:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
	110012203000202100106 00	Supermercados Cundinamarca S.A. en liquidación	Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá	

TUTELA DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
	110013103040202000450 01	Reinaldo Alfonso Rodríguez Herrera	Juzgado 19 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	

Igualmente, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para audiencia del artículo 327 del CGP:

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103010201600670 01 (ejecutivo singular)	Banco Davivienda S.A.	Álvaro Hernando Solano Quintero	

2.	110013103006201600642 01 (sociedad de hecho)	Martha Nubia Ayala Robayo y otro	Fabiola Inés Fajardo y otros	
----	---	----------------------------------	------------------------------	--

Así mismo, se les precisa que en la aludida sesión será presentado para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013199002201900338 03 (verbal – presupuestos de ineficacia)	Owlo Academy LLC	Owlo Space S.A.S.	
2.	110013199002201800459 01 (acción social de responsabilidad)	Unión de Ópticas de Profesionales de la Salud Visual S.A.S.	Fernando Rey Cubillos	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf215e51707e2c174a56afafcd570df8903f74691e08639ee213423ee56e5c2d**

Documento generado en 29/01/2021 04:49:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>